



DECRETO N° 0269

NEUQUÉN, 16 ABR 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14164 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 25 de marzo de 2021, por mayoría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14164 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción, incorporados en el Expediente N° OE-2001079-K-2018, Trámite 1809250001 y Expediente N° 442-L-2018, propiedad de la señora María Soledad Lence, referente a ampliación y modificación sin permiso, ubicado en la calle Uspallata N° 185, con respecto a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y los del suelo de la zona Rp-Rg barrio Rio Grande, debiendo indicar la readecuación de la ochava, la ubicación del módulo de estacionamiento, adecuar el retiro obligatorio de tres (3) metros que es invadido por una construcción sobre la ochava, en esquina y readecuar el cerramiento ciego en el frente;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes y al pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieren;

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14164;

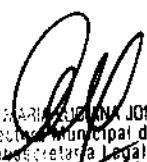
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14164, sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 25 de marzo de 2021, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción, incorporados en el Expediente N° OE-2001079-K-2018, Trámite 1809250001 y Expediente N° 442-L-2018, propiedad de la señora María Soledad Lence, referente a ampliación y modificación sin permiso, ubicado en la calle Uspallata N° 185, con respecto a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y los del suelo de la zona

  
D. J. ARIAS JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

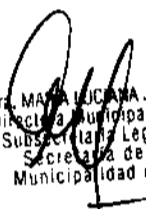
0269-21

Rp-Rg barrio Rio Grande, debiendo indicar la readecuación de la ochava, la ubicación del módulo de estacionamiento, adecuar el retiro obligatorio de tres (03) metros que es invadido por una construcción sobre la ochava, en esquina y readecuar el cerramiento ciego en el frente.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte.CD-016-L-2019).

ES COPIA.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.